



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00588905- -UNC-ME#FP-

VISTO

La RD1131/23 que aprueba el Proyecto “Bienestar Psicológico en la Vejez – Programa Educativo para Personas Mayores”, como proyecto de Compromiso Social Estudiantil, presentado del Profesor Rodrigo Rapela;

CONSIDERANDO

Que se han dezlizado errores en el anexo y en la consignación del número de Exepdiente;

Que corresponde subasanan los errores para poder aprobar el proyecto;

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 4/16 instituye en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa Compromiso Social Estudiantil (CSE);

Que el Programa Compromiso Social Estudiantil (PCSE) busca que lo/as estudiantes en su formación de grado realicen algún tipo de vinculación social, destacando dentro de sus pretensiones que la educación experimental resulte una “clase particular de aprendizajes consistente en estrategias con enfoque integral destinadas a relacionar el conocimiento académico con la vida real;

Que entre sus objetivos se destacan: profundizar la institucionalización de las acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, para lograr que las mismas alcancen a todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba y se proyecten a toda la comunidad; fortalecer vínculos entre las funciones de enseñanza, de investigación y de extensión universitaria;

Que la en la Reglamentación de PCSE (RHCS 2/17), en el art 12, se establece que los Proyectos radicados en las unidades académicas *Corresponden a proyectos formulados a través de las escuelas, cátedras, institutos, departamentos o áreas de gestión de las diferentes unidades académicas y que consistan en "trabajo en territorio" por parte de los estudiantes;*

Que “todos los proyectos que se presenten en Convocatoria Específica de Unidad Académica deberán poseer aprobación previa por Resolución Decanal o del Consejo Directivo correspondiente a cada Unidad Académica, debiendo los directores adjuntarla junto con el proyecto aprobado completo”, según se estipula en el manual para Secretario/as de Extensión provisto por CSE-UNC;

Que la propuesta fue revisada y reformulada según las observaciones que se realizaron desde la Secretaría de Extensión de la Facultad y desde el Área de Compromiso Social Estudiantil de la UNC;

Que como objetivo general del proyecto se proponen: Facilitar la aproximación y uso de herramientas vinculadas a la evaluación e intervención psicológica en contextos grupales de adultos mayores; y como objetivos específicos, Evaluar y sugerir modificaciones posibles para potenciar el desarrollo del programa FAMaC, en función de la promoción del bienestar psicológico y social de sus participantes; e Integrar los aportes teóricos de la psicología del desarrollo y articularlos con las observaciones realizadas.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según OHCS 04/16 y RHCS 02/17;

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Dar de baja la RD 1131/23

Artículo 2º: Aprobar el Proyecto "Bienestar Psicológico en la Vejez – Programa Educativo para Personas Mayores", para ser reconocido como proyecto de Compromiso Social Estudiantil de la Cátedra de Psicología Evolutiva del adulto y la senectud de la Facultad de Psicología, según la propuesta que se encuentra en el Anexo de 5 (cinco) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-